



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2024-MDN/A.

Namora, 14 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA.

VISTO:

La Carta No. 18-2024-MDN/SDBC presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando conformación de comité de selección para el proceso de concurso CAS en la Municipalidad Distrital de Namora, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley No, 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa.

Que, mediante los documentos del visto, proponen la conformación del Comité de Selección para el Proceso de convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, de conformidad con el Art. 3 de la Ley 29849, define "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio", y en estricta concordancia con el Art. 8 de la citada ley, prescribe que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público".

Que, de conformidad con el Art. 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vistos de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ de SELECCIÓN para el proceso de concurso CAS I-2024, en la Municipalidad Distrital de Namora, cuyos integrantes son los que a continuación se detalla:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ítem	Nombre y apellidos	Condición laboral	Cargo en el comité
MIEMBROS TITULARES			
001	SILVIO DAVID BRIONES CUEVA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	PRESIDENTE
002	Eduardo Olano Vidal Suarez	Jefe de la Unida de Tesorería	1ER. MIEMBRO
003	JOSÉ LUIS VASQUEZ HERNANDEZ	Gerente Municipal	2do. Miembro
MIEMBROS SUPLENTE			
001	FELICITAS SALDAÑA MONTALVO	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial	Presidente Suplente
002	Rosario Guerrero Risco	Desarrollo Social	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a cada uno de los integrantes del comité designado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

Ing. José W. Briones Alvarez
ALCALDE DISTRITAL



Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Namora, 20 de Febrero del 2024

CARTA N°035-2024-MDN/GM

A : Abog. Silvio David Briones Cueva
Jefe de Unidad de Abastecimiento-MDN.
ASUNTO : Alcanza Certificación de Crédito Presupuestario.
REFERENCIA : Carta N°17-2024-RRHH-MDN/SDBC.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar la información solicitada según documento de la referencia.

Al respecto le informo que dicha información consta de 02 folios útiles.

Es todo cuanto le hago llegar en atención a su solicitud y en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Sin otro particular me despido de Usted manifestándole mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

CPC. José Luis Vásquez Hernández
GERENTE MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000122
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 01 CAJAMARCA
PLIEGO : 11 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA [300559]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO: 20/02/2024

FECHA APROBACION: 20/02/2024
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO: 01-2024-MDN/GM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICAR GASTO EN PLANILLA CAS UNIDAD DE RENTAS MD NAMOTRA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG/PROD/PRXCT/AI/OB/FN. DIV/ GRPF META FFRB CGITG SSGSGDES/ESPD	
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	6,000.00
0015 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	6,000.00
5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,000.00
07	
5 GASTOS CORRIENTES	6,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,000.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	6,000.00
2.1.1.13 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,000.00
2.1.1.13.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,000.00
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	6,000.00
TOTAL	6,000.00
TOTAL CERTIFICACION	6,000.00
TOTAL NOTA	6,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

CPC. José Luis Vásquez Hernández

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

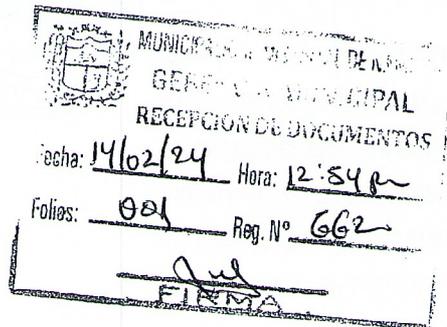
CARTA 17 - 2024 - RRHH - MDN/SDBC

DE : Abg. Silvio David Briones Cueva.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - MDN.
PARA : CPC. José Luis Vásquez Hernández.
Alcalde de la MDN
ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PARA CONVOCATORIA CAS I-2024.
FECHA : 14 de febrero de 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de solicitarle disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,000.00 (SEIS MILCON 00/100 SOLES) para la realización de la Convocatoria CAS I - 2024, para el área de RENTAS, perteneciente a la Unidad de Tesorería y Tributación. Ello debido a que pueda dentro del área ejercer dichas funciones que demanda el cargo, una persona con las capacitaciones y estudios necesarios.

En ese sentido; y estando dentro de la etapa preparatoria¹ para el concurso público, es necesario solicitar a su área la presupuestación; para que, exista el sustento económico necesario para la contratación de una persona en esa área, indicada en el párrafo precedente.



Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA
Abg. Silvio David Briones Cueva
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

¹ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. - Art. 3, numeral 1.

